



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 29-06/2025

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-8168-TSJ-DMEAYA; y

### **Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de una licencia «Canva Pro» en forma directa con la empresa que produce las licencias de software “CANVA”, para uso exclusivo del Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 40.10000.3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2025-8348-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 12/2025 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-06/2025, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-9725-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones necesarias para instrumentar la adquisición de los bienes en cuestión, como surge de la NO-2025-9765/91-TSJ-DDESP y los IF-2025-9871/10166/69-TSJ-DCOMPRAS.

Con estos antecedentes, el Director de Compras y Contrataciones recomendó la adjudicación a favor de CANVA y requirió la autorización para tramitar el pago por medio de la tarjeta de crédito corporativa del Tribunal, de conformidad con lo establecido por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige para la presente contratación (ver IF-2025-10181-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-10278-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

## **DISPONE:**

- 1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-06/2025, destinada a la adquisición de una licencia «Canva Pro» en forma directa con la empresa que produce, desarrolla y comercializa las licencias de software CANVA; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-06/2025 a la firma CANVA, en la suma de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$55.-).
- 3. Autorizar** el pago de la presente contratación a través de la tarjeta de crédito corporativa del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 12/2025 del Director General de Administración Adjunto.
- 4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.356, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.